



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)
2018 00638

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **JUAN FELIPE LOZADA GRACIANO** contra **PAR ISS** y **NACIÓN – MINSALUD**, en tanto no se pudo realizar la AUDIENCIA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES programada para el día 18 de marzo de 2020 debido a la suspensión de términos decretada con ocasión de las medidas para prevenir el contagio de COVID-19, se reprograma la misma para su realización virtual, señalando fecha para el CUATRO (4) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).

Por otro lado, en vista de que la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia ha interpretado las normas que llevaron a que se convocará al MINISTERIO DE SALUD a este juicio en el sentido de que las mismas implican que el fuero persiste ante dicho ministerio como liquidador, interpretación que no se comparte pero que atañe a presupuestos procesales como la competencia, para prever cualquier nulidad futura se ORDENA oficiar al Ministro respectivo para que certifique si se está adelantando proceso liquidatorio alguno por las acreencias del extinto ISS, y el trámite del mismo. Término de 15 días. Por secretaría remítase la comunicación.

NOTIFÍQUESE


ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA